## 1. Nuevas bonificaciones a la contratación

Colectivo			Cuantía	Duración	Regulación
	Personas con capacidad intelectual límite		128 euros/mes	4 años	Art. 14 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero. Art. 2 del Real Decreto 368/2021, de 25 de mayo
	Readmisión de persona cesada por incapacidad permanente.  Personas mayores de 55 años con incapacidad permanente reincorporadas a su empresa en otra categoría.		138 euros/mes	2 años (cuando la readmisión no responda a un derecho de las personas trabajadoras a reincorporarse al puesto de trabajo).	Art. 2.1 y 2 del <u>Real Decreto</u> 1451/1983, de 11 de mayo.
	Personas mayores de 55 años que recuperan su capacidad y pudieran ser contratadas por otra empresa.				Art. 15 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.
	Víctimas de violencia de género, de violencias sexuales y de trata de seres humanos, tanto con fines de explotación sexual como laboral (mujeres).		128 euros/mes		Arts. 6.e), f) y g) y 16 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.
Contratación indefinida	Personas en riesgo de exclusión social	En general	128 euros/mes	4 años	Arts. 6.d) 20 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.
		Primer contrato en los 12 primeros meses tras la finalización de un contrato con una empresa de inserción	147 euros/mes	Primeros 12 meses (128 euros/mes los 3 años restantes).	Art. 20.2 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.
	Parados de larga duración	En general (inscritos como demandantes de empleo al menos 12 meses en los 18 anteriores)	110 euros/mes	3 años	Art. 21 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.
		En el caso de mujeres o mayores de 45 años.	128 euros/mes	3 años	
	Víctimas del terrorismo		128 euros/mes	4 años	Arts. 6.h) y 22 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.
		30 años con baja cualificación beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil	275 euros/mes	Videncia del contrato y slineditada a	D.A. 1.ª del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.

	Personas	Cuando se contrate a una persona discapacitada desempleada para sustituir a otra persona discapacitada en incapacidad temporal	366 euros/mes	Sustitución.	Arts. 186 a 189 de la <u>LGSS</u> .
		Menor de 30 años en desempleo para sustituir a una persona de baja por:  • Riesgo de embarazo. Riesgo en lactancia.  • Nacimiento o cuidado de menor.  • Ejercicio corresponsable del cuidado del menor lactante.	366 euros/mes por la persona sustituida y sustituta.		Art. 17 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.
		Cambio de puesto a una persona por riesgo en el embarazo o la lactancia, o para adaptar su trabajo a una enfermedad profesional.	138 euros/mes	Durante el cambio de puesto.	Arts. 16.2 y 26 de la <u>LPRL</u> . Art. 19 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.
	Contrato de formación en alternancia (cuando se suscriban en el marco de programas públicos mixtos de empleo-formación).	En general	91 euros/mes	Durante toda la duración (incluidas prórrogas).	Art. 23 del Real Decreto-lev
Contratos formativos		En las cuotas de la persona trabajadora a la Seguridad Social y por los conceptos de recaudación conjunta	28 euros/mes	Durante toda la duración (incluidas prórrogas).	1/2023, de 10 de enero.
		Costes derivados de tutorización de las personas trabajadoras	1,5 euros (2 euros en empresas de menos de 50 trabajadores) por alumno/hora de tutoría.	Máximo 40 hs. mes y alumno.	
	Contrato de formación en alternancia	Costes de la formación recibida	Multiplicar el módulo económico establecido por un número de hs. equivalente al 35 % de la jornada durante el primer año del contrato, y el 15 % de la jornada el segundo.	Nacional de Garantía Juvenil: multiplicar el correspondiente módulo económico por un número de horas equivalente al 50 % de la jornada durante el primer año del contrato, y del 25 % de la jornada el	Art. 26 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.

	De contratos formativos (a la finalización de su duración inicial o prorrogada).	En general	128 euros/mes	3 años	Art. 24.1 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.
		Mujeres	147 euros/mes	3 años	
	Relevo	En general	55 euros/mes	3 años	Art. 24.2 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.
Transformación en		Mujeres	73 euros/mes	3 años	
indefinidos	Incorporación como persona socia en la cooperativa o sociedad laboral de personas que realizan formación práctica en empresas		138 euros/mes	3 años	Art. 25 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.
	Personas desempleadas que pasen a	En general	73 euros/mes	3 años	
Para sectores especiales	ser socias trabajadoras o de trabajo a cooperativas y sociedades laborales.	Menores de 30 años o menores de 35 años con	147 euros/mes	El primer año (73 euros/mes durante los dos años restantes).	Art. 28 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.
	Contrato	os predoctorales para personal investigador	115 euros/mes	Durante toda la duración.	Art. 21 de la <u>Ley 14/2011, de</u> <u>1 de junio</u> .  Art. 27 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.
	Agricultura: transformación de contratos temporales en	Lii gonorai	55 euros/mes	3 años	Art. 16 del <u>ET</u> .

	el contrato por tiempo indefinido	Mujeres	73 euros/mes	3 años	D.A. 8.ª y art. 29 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.
	Prolongación del periodo de actividad de las personas trabajadoras con contratos fijos- discontinuos.	Contratos fijos-discontinuos en los sectores de turismo y comercio y hostelería vinculados a la actividad turística	262 euros/mes	I	Art. 30 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.
	Ceuta y Melilla	En sectores de la agricultura, la pesca, la industria (excepto energía y agua), comercio, turismo, hostelería y otros servicios, construcción, finanzas, seguros e inmobiliaria.	262 euros/mes	I slembre la realización de al menos 20 hs	Art. 31 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.

## 2. Bonificaciones que se mantienen con cambios

Colectivo		Cuantía	Duración	Regulación
Contratación de empleados del hogar	45 % o del 30 % en la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes correspondiente a este sistema especial, cuando cumplan los requisitos de patrimonio y/o renta de la unidad familiar o de convivencia de la persona empleadora en los términos y condiciones que se fijen reglamentariamente.	45 % o del 30 %	Durante	D.A. 1.ª y D.T. 3.ª del Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre.  D.A. 3ª del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.
Contratación de personas con discapacidad	Contratos de duración determinada que se celebren con personas desempleadas con discapacidad para sustitución de personas trabajadoras con discapacidad que tengan suspendido su contrato de trabajo por incapacidad temporal.	366 euros/mes		Art. 17.d) y D.A. 5.ª del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.
	Contratación indefinida	375 euros/mes		Art. 1 del Real Decreto-ley
	Contratación indefinida cuando el trabajador tenga discapacidad severa.	425 euros/mes		18/2011, de 18 de noviembre.
	Mujer	+ 70,83 euros extra		

	Trabajador con 45 o más años en el momento de la contratación.  Transformación en indefinidos de los contratos temporales de fomento del empleo celebrados con personas con discapacidad  Transformación en indefinidos de contratos formativos suscritos con trabajadores con discapacidad	+ 100 euros extra  375 euros/mes  375 euros/mes		Art. 2.1 y 2; 5-9 y D.A. 1.ª de la <u>Ley 43/2006, de 29 de</u> <u>diciembre</u> .
Contratos en empresas de inserción	Menores de 30 años o de 35 si tienen discapacidad superior al 33%	147 euros/mes	Duración del contrato	Art. 16.3.a), de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.  D.A. 6.ª del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.
	En general	115 euros/mes	Duración del contrato (incluida la prórroga)	Art. 21 de la <u>Ley 14/2011, de 1</u> <u>de junio</u> .
Contratación de personal investigador	Mujeres o menores de 30 años	+ 5% euros extra		Art. 17 y D.A. 7.ª del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero. Real Decreto 475/2014, de 13 de junio
Contratación temporal de sustitutos para víctimas de violencia de género o sexual que ejerzan derechos a protección		100% de la cuota	Duración del contrato	Art. 21.3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. Art. 38.2 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre. Art. 17 y D.A. 9.ª del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.
Los contratos de duración determinada que se celebren con personas desempleadas para sustitución de personas trabajadoras autónomas, personas socias trabajadoras o socias de trabajo de las sociedades cooperativas, en los siguientes supuestos	<ul> <li>Riesgo de embarazo. Riesgo en lactancia.</li> <li>Nacimiento o cuidado de menor.</li> <li>Ejercicio corresponsable del cuidado del menor lactante.</li> </ul>	366 euros/mes  (compatible con la establecida en el artículo 38 de la <u>LETA</u> )	Sustitución	Arts. 186 a 189 de la <u>LGSS</u> . Art. 17 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.